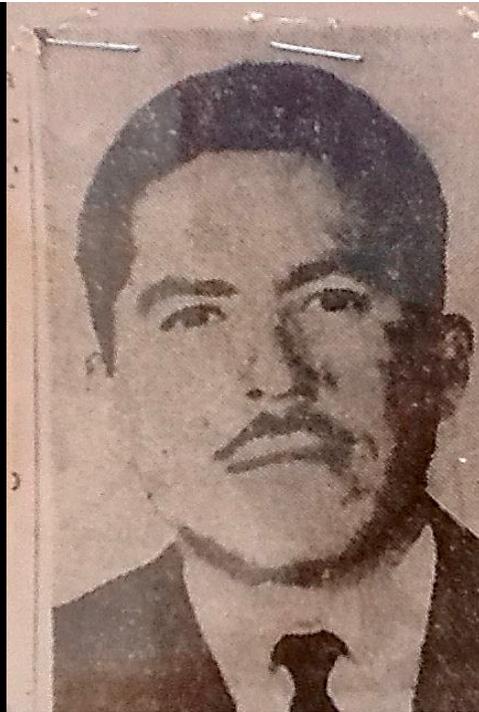


## Epifanio Avilés Rojas, la primera víctima por desaparición forzada en la guerrilla rural, otro contexto de las desapariciones en México

19 de mayo de 1969



La desaparición forzada es realizada por agentes del Estado y/o por grupos extrajudiciales que tienen la autorización del gobierno. Esta actividad ilegal representa un crimen por ocultar el paradero de la víctima, dejándola fuera de la protección de la ley.

“Me siento impotente al no saber qué fue de él. Hasta ahora estoy con la duda. A veces yo quisiera seguir investigando. Yo digo, ojalá y lo hubieran agarrado armado... Pero él creyó que entregándose le iban a hacer justicia, que lo iban a juzgar, pero lo desaparecieron. Él tenía derecho a que lo juzgaran, que declarara. Y no lo hicieron”.

**Braulía Jaimes**  
Esposa de Epifanio Avilés Rojas

### Pobreza e injusticia en Guerrero

En el transcurso de 1950 y 1960 hubo una crisis económica y social en el estado de Guerrero a raíz de la falta de infraestructura en materia de salud; además, la población sufría un fuerte rezago educativo y el despojo de tierras. Por otra parte, el entonces gobernador del estado, Raúl Caballero Aburto, instauró un ambiente de inconformidad entre la clase política, debido a que sus familiares ocupaban

varios puestos en su administración; por si fuese poco, reprimía las manifestaciones sociales, que a su vez provocaron el descontento de la población.

Posteriormente, el 30 de diciembre de 1960 sucedió una matanza en la explanada del Palacio Municipal de Chilpancingo a manos de elementos del ejército por una protesta contra el gobernador. Durante el acto, 18 personas fueron asesinadas por integrantes de las fuerzas castrenses, además de que otras 37 resultaron heridas y 400 fueron privadas de su libertad de manera ilegal.<sup>1</sup>

Durante los siguientes años se harían más detenciones en contra de la población civil; entonces surgieron más de 30 organizaciones guerrilleras, con el fin de enfrentarse a las fuerzas del Estado. Aquellos años vieron emerger a un par de símbolos de resistencia, defensores de los derechos laborales y campesinos de las y los guerrerenses: Genaro Vázquez Rojas y Lucio Cabañas.

En ese contexto, la situación particular de Epifanio Avilés despertaría su consciencia ante las injusticias, y buscarían cambiar su comunidad. Por ejemplo, él y su cuñado, Florentino Jaimes, impulsaron la formación del Sindicato de Trabajadores del Encauzamiento de las Aguas del Río Amuco entre los trabajadores de la construcción de riego en Chámacua, Guerrero.<sup>2</sup>

Más adelante, en la década de 1960-1970, Epifanio y su familia migraron a la Ciudad de México en búsqueda de una mejor calidad de vida; después, Florentino se iría con él para seguir impulsando la resistencia.

## **La desaparición**

La vida de Epifanio cambió el 19 de abril de 1969, cuando él y algunos de sus compañeros planearon asaltar el Banco Comercial de México, con el objetivo de recaudar fondos para la guerrilla; no obstante, su plan fue frustrado por el policía Renato Vega Amador. Si bien Epifanio logró escapar, fue perseguido

---

<sup>1</sup> Informe sobre violencia política de Estado en México. Memoria, verdad y justicia. Marco histórico objeto de las investigaciones de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente (1951-2016), Ciudad de México: CNDH, 2021, <https://goo.su/Z0bzju6>

<sup>2</sup> Recomendación 98VG/2023. Sobre casos de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno, por actos de detención ilegal, retención ilegal y actos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, así como al derecho a la verdad y al interés superior de la niñez, durante el período de violencia política del Estado (Ciudad de México: CNDH, 2023), <https://goo.su/U11Mnf>

por integrantes de la Dirección Federal de Seguridad (DFS), quienes lo detuvieron un mes después en Las Cruces, Coyuca de Catalán, Guerrero.

En los días posteriores lo trasladaron al Campo Militar Número 1, en el entonces Distrito Federal.<sup>3</sup> Desde ese momento Braulia Jaimés, esposa de Epifanio, denunció en los periódicos la desaparición de su pareja y se unió a las manifestaciones de madres y esposas de otros detenidos o desaparecidos. Después, el 6 de junio de 1969 se solicitó un amparo ante el juez primero del Distrito Federal en Materia Penal contra actos de la DFS y demás autoridades.

Pese a la poca información del caso de Epifanio, la información se encontraba en una base de datos anexa al informe que realizó la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP). El documento fue creado por la presión de madres, esposas y otros familiares que desde 1970 han exigido información sobre los desaparecidos.<sup>4</sup>

### **La inquietud de las desapariciones**

La desaparición forzada es un sistema que engloba acciones físicas y legales realizadas por funcionarios públicos, policías y militares con el objetivo de borrar los registros de existencia de las víctimas. En el caso de Epifanio, la DFS cambió en momentos específicos su estatus legal: primero fue un prófugo; después, un asaltante; luego, un fugitivo, y posteriormente fue capturado.<sup>5</sup> Justo en esos cambios se va perdiendo información concreta y se generan vacíos en la reconstrucción de los hechos, así como la integridad de la víctima, desde los pensamientos de la tortura, hasta el temor constante de la probable muerte de la víctima.

El caso de Epifanio ha sido interpretado desde distintas perspectivas. Por un lado, la periodista Thelma Gómez Durán indicó que él fue la primera persona registrada por desaparición forzada en la lista publicada años después por el Comité Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México (Comité ¡Eureka!). En ese contexto se llevó a cabo una denuncia con el propósito de exigirle al Estado mexicano la presentación con vida de Epifanio, y de muchas otras personas en esa situación. En otros casos el sistema opresivo fue perfeccionando sus tácticas de registro con alteraciones e imprecisiones

<sup>3</sup> Informe sobre violencia política de Estado en México, obra citada, <https://goo.su/Z0bzju6>

<sup>4</sup> Thelma Gómez Durán. "Epifanio: 50 años desaparecido", *Quinto elemento*, <https://goo.su/FVN2KF>

<sup>5</sup> Roberto González Villarreal. *La desaparición forzada en México. De la represión a la rentabilidad* (Editorial Terracota, México, 2022), p. 54-55.

en reportes con el objetivo de generar incertidumbre en la veracidad de los acontecimientos.

El caso de Epifanio representó un reconocimiento social y legal de una táctica de represión sistémica implementada por el gobierno hacia las personas integrantes de la guerrilla en Guerrero.

### **La CNDH y su mirada crítica del pasado**

La actual administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha realizado diversos trabajos y acciones sobre la desaparición forzada. Por un lado, emitió la *Recomendación General 46/2022*, mediante la cual recopiló información sobre casos de movimientos sociales que fueron reprimidos por ejercer su derechos políticos y democráticos durante el lapso de 1951 a 1965.

Por otro lado, la *Recomendación 98VG/2023* fue resultado de un análisis de contexto sobre múltiples documentos provenientes de archivos oficiales y de la propia CNDH (como es el caso de la *Recomendación 26/2001*). Gracias al testimonio de poco más de 800 testigos se registraron diversas violaciones graves a los derechos humanos: a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno por actos de detención legal, tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, así como al derecho a la verdad y al interés superior de la niñez, cometidas entre 1965 y 1990.

La publicación de ambas recomendaciones representa un cambio de paradigma, pues en la teoría y práctica la Comisión ha colocado la atención de las víctimas en el centro de sus acciones. Asimismo, esos documentos constituyen una valiosa herramienta no solo para conocer lo ocurrido, sino también para avanzar en la búsqueda de justicia y reparación del daño.

Las desapariciones forzadas generan mucha incertidumbre, no solo por el destino que puedan tener las víctimas, también por que conllevan una obligación del Estado respecto a que es garante del derecho a la verdad, la búsqueda y a la sepultura digna.<sup>6</sup>

El 5 de marzo, el colectivo Guerreros Buscadores fue al Rancho Izaguirre, ubicado en Teuchitlán, una localidad del estado de Jalisco, en el oeste del país. Lo que encontraron fue impactante: desde prendas y objetos hasta restos

---

<sup>6</sup> Fernando Córdova del Valle. "La desaparición forzada de personas: una herida que nunca se cierra en la sociedad", *El Mundo del Derecho*, <https://goo.su/sl9paG>

humanos. Un lugar que, para algunos, podría guardar el secreto de desapariciones forzadas, y ocultar bajo la tierra las huellas de un crimen por el que los familiares aún claman justicia.<sup>7</sup>

La CNDH ha expresado su preocupación por los hechos ocurridos en Teuchitlán, Jalisco, por el manejo de información alarmista y confusa, y pide que se implementen las medidas necesarias para la participación de personas con legítimo interés en las investigaciones, a fin de evitar que se vea afectada la garantía de los derechos al acceso a la justicia y la verdad. Es urgente fortalecer y garantizar la creación de mecanismos de búsqueda más eficaces, no solo en respuesta a las personas que siguen buscando a sus familiares, sino también con el propósito de preservar la memoria de las víctimas desaparecidas.

Imagen: Epifanio Avilés Rojas (fotografía). La Dirección Federal de Seguridad incluyó esta imagen en un expediente sobre Epifanio. 5º Elemento, <https://goo.su/7RRjM>

---

<sup>7</sup> Valeria León y otros. "Los secretos del Rancho Izaguirre: entre el horror y la búsqueda de los desaparecidos", *CNN México*, <https://goo.su/jR5nbD>